



MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCION GENERAL CONES N° 29/2025
“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)”

Asunción, 25 de agosto de 2025.

VISTA

La Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*”, la Resolución CONES N° 01/2014 “*Que establece el reglamento interno del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en el cual se establece la estructura orgánica de la institución*” y la Resolución General CONES N° 28/2025 “*Por la cual se aprueba el Reglamento General de Comisiones Especiales del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)*”

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 7° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*” dice: “*El Consejo Nacional de Educación Superior es el órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la educación superior*”.

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 4995/2013 “*De Educación Superior*” establece que: *Son funciones del Consejo Nacional de Educación Superior: p) Dictar su reglamento de organización interna y funcionamiento, así como aquellas reglamentaciones que sean necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la presente Ley*”.

Que, el Artículo 26° de la Resolución CONES N° 01/2014 “*Que establece el reglamento interno del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en el cual se establece la estructura orgánica de la institución*” expresa: “*El Consejo podrá contar con las Comisiones Especiales para atender las distintas demandas a las que debe dar respuesta. Las distintas Comisiones Especiales de trabajo podrán ser Comisión Ad Hoc y Comisión Permanente, las cuales dependen directamente del Consejo.*”

Que, el artículo 2 de la Resolución General CONES N° 28/2025 “*Por la cual se aprueba el Reglamento General de Comisiones Especiales del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)*” establece que las Comisiones Especiales del CONES serán integradas por cinco miembros

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCION GENERAL CONES N° 29/2025
“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)”

designados por el Plenario del Consejo Nacional de Educación Superior a propuesta del Consejo Ejecutivo.

**POR TANTO; EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.**

RESUELVE:

Artículo 1° ESTABLECER la creación de las siguientes Comisiones Especiales, conforme al exordio de la presente resolución, las cuales se describen a continuación: Comisión de Asuntos Académicos, Comisión de Asuntos Internacionales e Interinstitucionales, Comisión de Administración y Finanzas, Comisión de Reglamentación y Aspectos Legales, Comisión de Alta Política Estratégica y la Comisión de Seguimiento – Informe de la ANEAES.

Artículo 2° INTEGRAR las comisiones Especiales del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) con los siguientes miembros:

a) Comisión de Asuntos Académicos:

1. Dr. Clarito Rojas Marín
2. Dr. Sergio Duarte Masi
3. Dra. Luci Mavel Bento Cardozo
4. Dra. Susana Lugo
5. Est. Jose Junior Franco
6. Est. Marcos Aurelio Reyes Alvarenga
7. Dra. Antonia Elizabeth Ynsfrán

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCION GENERAL CONES N° 29/2025
“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)”

b) Comisión de Asuntos Internacionales e Interinstitucionales:

1. Dra. Antonia Elizabeth Ynsfrán
2. Gral. José Alejandro Santander Dans
3. Dr. Sergio Duarte Masi
4. Ing. Arnaldo Decoud
5. Dr. Miguel Torres Ñumbay
6. Est. Fiorella María Gauto Mora

c) Comisión de Administración y Finanzas:

1. Ing. Arnaldo Decoud
2. Dr. Jorge García Riart

d) Comisión de Reglamentación y Aspectos Legales:

1. Dra. Nancy Duarte
2. Est. Hugo Ariel Cabrera Brítez

e) Comisión de Alta Política Estratégica:

1. Pbro. Dr. Cristino Bohnert Bauer
2. Dr. Jorge García Riart
3. Dra. Antonia Elizabeth Ynsfrá
4. Dr. Miguel Torres Ñumbay
5. Est. Marcos Aurelio Reyes Alvarenga
6. Dra. Antonieta Rojas de Arias

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





MISIÓN:

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

RESOLUCION GENERAL CONES N° 29/2025
“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS COMISIONES ESPECIALES DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)”

f) Comisión de Seguimiento – Informe de la ANEAES:

1. Mag. Rossanna Benítez
2. Dra. Nancy Duarte
3. Dra. Susana Lugo
4. Dr. Jorge García Riart
5. Dr. Clarito Rojas Marín
6. Dra. Minerva Irala

Artículo 3°

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar


Sergio Duarte Masi
Secretario – CONES




Luis Fernando Ramirez
Presidente - CONES

VISIÓN:

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»